



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y
6	REFORMA DE ESTATUTOS
7	
8	COMPANIA APARTAMENTOS Y HOTELES
9	ECUATORIANOS APARTEC S.A.
10	
11	
12	
13	CUANTIA: S/.9.318'501.000,00 Di 4ta. copia.
14	
15	
16	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
17	República del Ecuador, hoy día, jueves veinte de
18	agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi,
19	Doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto
20	de este cantón y ciudad de Quito, comparece el señor
21	Ingeniero José Luis Alvarez Burbano, en su calidad de
22	Gerente de la Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES
23	ECUATORIANOS APARTEC S.A.", conforme justifico con el
24	nombramiento que se acompaña como habilitante El
25	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
26	estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de
27	Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
28	quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 1-

escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una
de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES DEL ECUADOR APARTEC
S.A..- PRIMERA, COMPARECIENTE: A la celebración de la
presente escritura comparece el señor Ingeniero JOSE
LUIS ALVAREZ BURBANO, en su calidad de Gerente de la
Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC
S.A.", conforme justifico con la copia del
nombramiento que acompaña, quien se encuentra
debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
escritura por la Junta General Ordinaria de
Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el
veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y
ocho, según consta de la copia certificada que se
adjunta. El compareciente es de estado civil casado,
con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de
acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.
~~ANTECEDENTES:~~ a) La Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC S.A.", se constituyó con
domicilio en la ciudad de Quito, con un Capital de
cuarenta millones de sucres, mediante escritura
pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos
setenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del cantón
Quito Doctor Guillermo Beundía Endara, aprobada por la

Superintendencia de Compañías de Quito, mediante

0000004



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

resolución número siete mil cuatrocientos diecisiete
del doce de junio de mil novecientos setenta y ocho e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
bajo la partida número noventa y dos del Registro
Industrial, Tomo diez de tres de agosto de mil
novecientos setenta y ocho.- b) La Compañía, ha
aumentado su Capital en trece ocasiones siendo su
Capital actual el de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE
SUCRES (S/. 6.300'000.000,00); c) La Junta General
Ordinaria de Accionistas de "APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC S.A.", celebrada en Quito el día
veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y
ocho, resolvió aumentar el Capital Social de la
Compañía en la suma de hasta QUINCE MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S/.
15.618'501.000,00) es decir incrementar el Capital
hasta en NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES
QUINIENTOS UN MIL SUCRES (~~S/. 9.318'501.000,00~~), de la
misma manera resolvió Reformar el Artículos Quinto de
los Estatutos de la Compañía en que se hace relación al
Capital Social.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS: a) Con los antecedentes expuestos el
otorgante señor José Luis Alvarez Burbano, en calidad
de Gerente General de APARTAMENTO Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC S.A., y en cumplimiento a lo
resuelto por la Junta General de Accionistas referida
en los antecedentes, declara aumentado el Capital de



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

la compañía en la suma de hasta NUEVE MIL SEISCIENTOS

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SUQUES (S/.

3.501.000,00), mediante la Capitalización de la Reserva

Reserva por revalorización del patrimonio en SEIS

VEINTICIENTOS VEINTE MILLONES (S/ 3.720.000.000,00)

de las utilidades generadas netas en el periodo de DOS

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (S/ 2.338.651.000,00) en

la reserva legal, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/

259.850.000,00), correspondiente al periodo, aumento

con que el Capital Social de la Compañía alcanza la

suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES

QUINIENTOS UN MIL SUQUES (S/ 15.618.501.000,00) la

cual consta de la copia certificada de la Junta de

Accionistas que se incorpora conjuntamente con el

cuadro de suscripción y pago de Aumento de Capital.-

b) La Junta General autorizó la renuncia parcial del

derecho de atribución de los accionistas, la

negociación de esas fracciones entre los accionistas,

en atención al valor de un mil suques de las acciones,

siempre y cuando tal renuncia y negociación tengan

como resultado la correcta integración del aumento de

Capital acordado.- c) La Junta General acordó las

Reformas de los Artículos Quinto y Sexto de los

Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO

QUINTO. DEL CAPITAL SOCIAL; El Capital Social de la

Compañía es de QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 MILLONES QUINIENTOS UN MIL SUCRES (8000005
2 15.618'501.000,00). Dividido en quince millones
3 seiscientos dieciocho mil quinientas y un acciones
4 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- Con
5 el presente aumento se Reforma de igual manera el
6 Artículo Sexto de los Estatutos y que dirá; ARTICULO
7 SEXTO. TITULOS DE ACCIONES: Las acciones serán
8 nominativas y los títulos de acciones serán emitidos
9 con el carácter de nominativos y numerados del cero
10 cero cero cero cero uno al quince millones seiscientos
11 dieciocho mil quinientos uno inclusive Este aumento
12 de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en
13 la forma y proporción que consta del cuadro de
14 integración del aumento de Capital que se agrega a
15 esta escritura como parte integrante de la misma.
16 CUARTA. CUANTIA: Como queda expresamente determinado
17 en las cláusulas precedentes, la cuantía del presente
18 documento público es de NUEVE MIL TRESCIENTOS
19 DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S/.
20 9.318'501.000,00). QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:
21 Nombramiento del Ingeniero José Luis Alvarez Burbano,
22 Acta de Junta General de Accionistas, Cuadro de
23 Integración de Capital de APARTEC S.A.- Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas y los
25 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los
26 que fueren necesarios para la plena validez de esta
27 escritura.- f) Doctor Oswaldo Santos B., con matrícula
28 profesional número tres mil noventa y nueve del

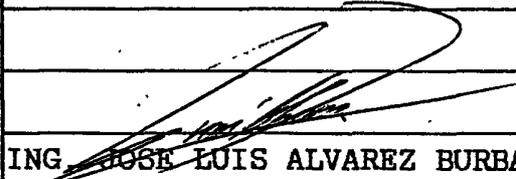


DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 5-

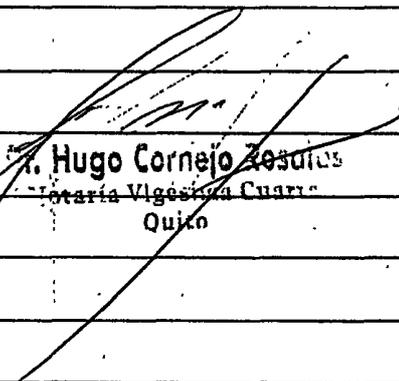
1 "Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA

2 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODOS SUS
3 EFECTOS LEGALES). Leída que le fue por mi, el Notario,
4 la escritura que antecede en su totalidad al
5 compareciente, el mismo se ratifica en ella y firma
6 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

7
8  ✓
9 ING. JOSÉ LUIS ALVAREZ BURBANO.

10 C.C. # 170133295-7




H. Hugo Cornejo Zedillas
Notario Vigésima Cuarta
Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Quito el día de hoy veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las 17h00 hrs, se reunieron en el Hotel Alameda, ubicado en la esquina de la Av. Amazonas y calle Roca, salón Los Robles, los Accionistas que representan el setenta y ocho, veinte y cinco por ciento del capital social de la Compañía equivalente a 4'929.934.000 Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dió comienzo a las 17H50 y concluyó a las 19H00. Preside la Junta el Señor Guillermo Vázquez Astudillo, actúa como Secretario el Ing. José Luis Alvarez Burbano, Gerente General de la Compañía. La Presidencia pide a Secretaria que se lea la convocatoria que fuera publicada en el Diario "El Comercio" del día 13 de marzo de mil novecientos noventa y ocho cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.- Se convoca a los Señores Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos Apartec S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el próximo día jueves 26 de marzo de 1998 a partir de las 17H00 en el salón Los Robles del Hotel Alameda, ubicado en la intersección de la Avenida Amazonas y calle Roca, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre informe del Directorio y Gerencia General. 2) Análisis y consideración del Balance General y Cuentas de Resultados cortados al 31 de diciembre de 1997 e informe de auditoría externa y Comisarios. 3) Resolución sobre el destino de los Beneficios del ejercicio de 1997. 4) ~~Aumento de capital~~ y correspondiente reforma de estatutos sociales. 5) Nombramiento de Presidente, Gerente y renovación parcial de la Junta Directiva. 6) Presentación de terna para auditores externos. 7) Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente. 8) Fijación de remuneraciones de los Administradores y Comisarios de la Compañía. Los informes, balances y demás documentos se hallan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas Principales de la Compañía ubicadas en Roca 653 y Amazonas Hotel Alameda. De manera especial e Individual han sido convocados el Comisario Principal y su respectivo Suplente, Ing. José Luis Alvarez, Gerente General. Luego de conocido el orden del día constante en la convocatoria, el Presidente solicitó a los Señores Accionistas se proceda a conocer en su orden cada uno de los puntos a tratarse. 1.- Se procede a



dar lectura del informe del Directorio y Gerente General, el mismo que puesto a consideración de la Junta, fue aprobado con un voto de aplauso, salvado tanto del propio Presidente, como del Gerente y demás miembros de la Junta Directiva. 2) De inmediato se puso a consideración de la Junta el Balance General y estado de perdidas y ganancias cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete y los informes de auditoría externa y Comisarios, los mismos que luego del análisis respectivo fueron aprobados, con el voto salvado del Presidente, Gerente General y Directores. 3) A continuación la Presidencia solicita a los miembros de la Junta su pronunciamiento respecto al destino de las utilidades indicando que dentro del informe presentado por Gerencia sugiere que reinviertan y capitalicen su totalidad. Los Señores Accionistas luego de un detenido análisis resuelven por unanimidad reinvertir y capitalizar la totalidad de las utilidades y la reserva legal correspondiente al periodo. (4) A continuación la Junta General resuelve que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta 9.318'501.000 sucres mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio (~~6'730'000.000~~), las utilidades generadas netas en el periodo (~~2'338'651.000~~) y la Reserva legal, (~~2'59'850.000~~), correspondiente al periodo, con lo cual el nuevo capital de la compañía será de hasta 15.618.501.000 de sucres. La Junta General autorizó la renuncia parcial del derecho de atribución de los Accionistas, la negociación de esas fracciones entre los accionistas, en atención al valor de un mil sucres de las acciones, siempre y cuando tal renuncia y negociación tengan como resultado la correcta integración del aumento de capital acordado. La Junta General acordó las reformas de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos sociales, los mismos que en lugar de decir: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de seis mil trescientos millones 6.300'000.000 dividido en seis millones trescientos mil (6'300.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (1000) de valor cada una, expresará la cifra del capital al que se haya alcanzado con el aumento, así como el correlativo número de acciones, conforme al artículo sexto.- finalmente la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo. 5) A continuación se procede a nombrar Presidente, Gerente General y renovar parcialmente la Junta Directiva que en esta ocasión debe elegir o reelegir al primero, segundo y tercer vocales principales y sus respectivos suplentes. La Gerencia General se permite leer la comunicación del Ing. Luis Granja quien se excusa de continuar como primer vocal principal por motivos personales. La Junta acepta la renuncia y da un voto de aplauso a las gestiones realizadas. A continuación la Presidencia toma la palabra y procede a referirse a las gestiones realizadas durante los años de formación de la Empresa agradeciendo a la Gerencia y al Directorio por su dedicación y esfuerzo para lograr ubicar a APARTEC en el lugar que ocupa solicitando que por motivos personales no se

le tome en cuenta para la elección de Presidente. Por pedido de la Gerencia General y por unanimidad el Señor Guillermo Vázquez es nombrado Presidente honorario vitalicio. Una vez tomada la votación se elige por dos años según los estatutos como Presidente a la Sra. Rocío Vázquez, Gerente General al Ing. José Luis Alvarez B., Primer vocal Principal Wilson Granja, Segundo Vocal Principal Diego Mosquera, tercer vocal principal, Econ. Henry Eljuri. Primer Vocal Suplente, Ing. José Luis Alvarez Palacio segundo vocal suplente, Antonio Mendoza y Tercer Vocal Suplente Gladys Eljuri, debido a que la Sra. Rocío Vázquez Cuarto Vocal Suplente es elegida Presidente, la Asamblea nombra a la Señora Nora Vázquez Cuarto Vocal Suplente. 6) A continuación se presenta como terna para Auditores Externos a las Compañías Price Waterhouse, Deloitte Haskin and Sells y Naranjo López. la Junta aprueba la terna y elige a Price Waterhouse. 7) De acuerdo con el orden del día, la Junta General de Accionistas elige como Comisario Principal al Señor Juan Mogollón y Suplente al Señor Pablo Peralta. 8) Finalmente y en cumplimiento del último punto del orden del día de esta Junta, la Asamblea decidió fijar en S/: 370.000,00 las dietas a los Señores Directores por asistencia a las sesiones de Junta Directiva. La Asamblea resolvió delegar a la Junta Directiva la fijación de las remuneraciones de Administradores y Comisarios de la Compañía. Por no haber ningún otro asunto que tratar la Presidencia declara terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas solicitando a Secretaria que proceda la redacción del acta conforme lo dispone la ley de compañías y se incluya en el expediente de esta Junta: copia de la convocatoria, lista de asistentes, copia de los informes que han sido considerados, así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos que han sido presentados a consideración de esta Junta, se clausura la Asamblea General de Accionistas de APARTEC S.A. a las 19h00.



SR. GUILLERMO VAZQUEZ
PRESIDENTE

ING. JOSÉ LUIS ALVAREZ B.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA EMPRESA.

FRANCISCO BACA
ASISTENTE GERENCIA GENERAL
APARTEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL 1.998				Revalorización	Utilidades	Reserva Legal	Total Aumento	TOTAL
NOMBRE	CAPITAL	%		Patrimonio	del periodo	Periodo		CAPITAL
ALBUJA SEVILLA DOUGLAS	21,574,000	0.34%		23,012,578	8,008,580	889,842	31,911,000	53,485,000
ALBUJA SEVILLA WALTER	27,874,000	0.44%		29,732,077	10,347,231	1,149,692	41,229,000	69,103,000
ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	213,626,000	3.39%		227,867,718	79,301,057	8,611,225	315,980,000	529,606,000
ALVAREZ PALACIO JOSE LUIS	1,975,000	0.03%		2,106,390	733,149	81,461	2,921,000	4,896,000
ANTON DE EL JURI OLGA	6,368,000	0.10%		6,792,451	2,363,894	262,655	9,419,000	15,787,000
ARIHUS UNIVERSAL CORP	30,684,000	0.49%		32,708,312	11,382,920	1,264,976	45,356,000	76,020,000
BACA MOSCOSO GONZALO	15,722,000	0.25%		16,770,296	5,836,234	648,470	23,255,000	38,977,000
CASTILLA GALARZA MANUEL	3,448,000	0.05%		3,677,836	1,279,948	142,216	5,100,000	8,548,000
CASTILLA PLANAS MARIA	1,895,000	0.03%		2,021,388	703,451	78,161	2,803,000	4,698,000
CORRAL JERVIS ALEGRIA	3,036,000	0.05%		3,238,770	1,127,007	125,223	4,491,000	7,527,000
ELJURI ANTON HENRY	30,664,000	0.49%		32,708,312	11,382,920	1,264,976	45,356,000	76,020,000
ELJURI ANTON JUAN	30,623,000	0.49%		32,664,223	11,367,700	1,263,077	45,295,000	75,918,000
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	30,664,000	0.49%		32,708,312	11,382,920	1,264,976	45,356,000	76,020,000
ELJURI DE DOUMET OLGA	30,623,000	0.49%		32,664,223	11,367,700	1,263,077	45,295,000	75,918,000
ELJURI DE MOSCOSO RUTH	17,000	0.00%		17,988	6,311	701	25,000	42,000
EMPROMORTE OVSEAS INC	1,487,559,000	23.81%		1,586,729,706	522,203,388	61,355,906	2,200,289,000	3,687,848,000
FITURI S.A.	151,000	0.00%		160,719	58,053	6,228	223,000	374,000
GARCIA ALVEAR JULIA	1,439,000	0.02%		1,534,469	534,178	59,353	2,128,000	3,567,000
GARCIA ARRIETA ABELARDO	109,032,000	1.73%		116,300,610	40,474,253	4,497,137	161,272,000	270,304,000
GARCIA CALDERON ABELARDO	44,541,000	0.71%		47,510,598	16,534,263	1,837,139	65,882,000	110,423,000
GARCIA MIGUEL ANGEL	26,989,000	0.43%		28,767,354	10,011,282	1,112,364	39,891,000	66,860,000
GRANJA AVALOS PABLO	94,609,000	1.50%		100,916,527	35,120,227	3,902,246	139,939,000	234,546,000
GRANJA AVALOS WILSON	174,619,000	2.77%		186,260,564	64,821,095	7,202,341	258,284,000	432,903,000
HAYEK NAJAS EDMUNDO	62,978,000	1.00%		67,177,064	23,378,343	2,597,593	93,153,000	156,131,000
INMOBILIARIA SOL DE VILLA SOLVI S.A	101,350,000	1.61%		108,107,131	37,622,584	4,180,285	149,910,000	251,260,000
INMOBILIARIA SOSA VORBECK	6,038,000	0.10%		6,440,563	2,241,393	249,044	8,931,000	14,969,000
LOWNDES ENDARA ASTON	23,957,000	0.38%		25,553,685	8,893,184	988,131	35,435,000	59,392,000
MALO ABAD EDUARDO	10,601,000	0.17%		11,307,507	3,935,244	437,249	15,680,000	26,281,000
MALO CORDERO RAFAEL	4,725,000	0.08%		5,040,124	1,753,988	194,888	6,989,000	11,714,000
MALO JARAMILLO JUAN	22,281,000	0.35%		23,745,217	8,263,605	918,178	32,927,000	55,188,000
MIENDOZA ORTEGA ANTONIO	15,740,000	0.25%		16,788,872	5,842,915	649,213	23,281,000	39,021,000
MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	1,792,000	0.03%		1,911,871	665,218	73,913	2,651,000	4,443,000
MOSQUERA PALACIO MARIA	1,827,000	0.03%		1,948,435	678,209	75,357	2,702,000	4,529,000
MOSQUERA PESANTES CARLOS	4,400,000	0.07%		4,693,173	1,633,344	181,483	6,508,000	10,908,000
MOSQUERA PESANTES DIEGO	54,248,000	0.88%		57,864,844	20,137,641	2,237,515	80,240,000	134,488,000
PALACIO MARJORIE DE ALVAREZ	76,297,000	1.21%		81,383,504	28,322,548	3,148,948	112,853,000	189,150,000
PALACIO SUSANA DE MOSQUERA	76,297,000	1.21%		81,383,504	28,322,548	3,148,948	112,853,000	189,150,000
PAREDES MARTINEZ VICTOR	27,874,000	0.44%		29,732,077	10,347,231	1,149,692	41,229,000	69,103,000
PENA ANDRADE ARTURO	5,750,000	0.09%		6,133,352	2,134,483	237,165	8,505,000	14,255,000
PENA ANDRADE GUILLERMO	2,874,000	0.05%		3,065,589	1,066,870	118,541	4,251,000	7,125,000
PIZARRO ALVAREZ SANTIAGO	3,448,000	0.05%		3,677,837	1,279,947	142,216	5,100,000	8,548,000
RENDON BLACIO RODOLFO	9,748,000	0.15%		10,398,335	3,618,599	402,066	14,419,000	24,187,000
SOTECO CIA. LTDA.	81,212,000	1.29%		86,628,259	30,147,068	3,348,673	120,123,000	201,335,000
ULLOA DE CALDERON FANNY	25,434,000	0.40%		27,129,480	9,441,468	1,048,052	37,620,000	63,054,000
ULLOA FIGUEROA NICOLAS	8,984,000	0.14%		9,593,330	3,338,703	379,987	13,303,000	22,297,000
ULLOA PALACIOS MARIA PAULINA	25,432,000	0.40%		27,127,305	9,440,728	1,048,989	37,617,000	63,049,000
ULLOA PALACIOS NICOLAS	25,432,000	0.40%		27,127,305	9,440,728	1,048,989	37,617,000	63,049,000
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	124,610,000	1.98%		132,810,546	46,218,911	5,135,543	184,168,000	308,678,000
VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	135,995,000	2.16%		145,061,438	50,483,308	5,609,254	201,154,000	337,149,000
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	2,186,452,000	34.71%		2,332,214,967	811,642,464	90,182,469	3,234,040,000	5,420,492,000
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIBIO	414,266,000	6.58%		441,883,646	153,781,523	17,086,829	612,752,000	1,027,018,000
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	32,765,000	0.52%		34,949,733	12,162,841	1,351,426	48,464,000	81,229,000
VAZQUEZ CASTRO NORA	124,390,000	1.97%		132,683,041	46,175,365	5,130,594	183,989,000	308,379,000
VAZQUEZ MARLUJA VAZQUEZ	113,395,000	1.80%		120,955,044	42,083,862	4,677,094	167,728,000	281,121,000
VEGA DE MALO INES	4,697,000	0.07%		5,009,673	1,743,594	193,733	6,947,000	11,644,000
VELEZ CALISTO RAFAEL	97,129,000	1.54%		103,604,128	36,055,688	4,006,186	143,668,000	240,795,000
TOTAL	6,300,000,000	100.00%		6,720,000,000	2,338,651,000	259,850,000	9,318,501,000	15,618,501,000

ABARTE

QUITO 27 DE MARZO DE 1998

Telfs: (593-2) 545-847 / 562-345
Fax: (593-2) 565-759 / 507-121

E-mail: apartec @ uio.satnet.net
Quito - Ecuador

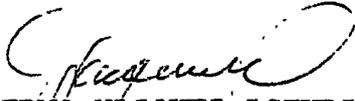
Señor Ingeniero Comercial
JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A. en sesión realizada el día 26 de marzo de 1998 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de 2 años, 1998-2000 conforme a los estatutos vigentes y que forman parte de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 9 de junio de 1978 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., e inscrita en el registro Mercantil el 3 de agosto de 1978.

Al comunicar a Usted este particular hago votos por que el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,


GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a 27 de marzo de 1998 comparece el Señor Ingeniero JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, quien fuera reelegido GERENTE GENERAL de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A., a fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesión del mismo:

Acepto el cargo para el que he sido designado y tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


Ing. José Luis Alvarez Burbano
C.C.#. 1701332957

APARTEC



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3728 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 19 JUN. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR

DR JULIO CESAR ALMEIDA M.



CF Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de un AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPANIA HOTELES Y
 APARTAMENTOS ECUATORIANOS APARTEC.S.A., firmada y
 sellada en Quito el veinte (20) de agosto de mil
 novecientos noventa y ocho.-



Hugo Cornejo Rosales
 Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaría Vigésima Cuarta
 Quito

CF RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr.
 Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de
 Quito, mediante Resolución número 98.1.1.1.002621 de
 fecha 23 de Octubre de 1998, de su Artículo Segundo.
 Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento
 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de
 Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos "APARTEC S.A."
 otorgada ante mi, el 20 de Agosto de 1998, la
 APROBACION de la misma, según copias que anteceden.-
 Quito a 09 de Noviembre de mil novecientos noventa y



Hugo Cornejo Rosales
 Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaría Vigésima Cuarta
 Quito

Ra

Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 9 de junio de 1978, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 98.1.1.1.002621 de 23 de octubre de 1998 .- Doy fe.

Quito, noviembre 11, 1998 .-



Guillermo Buendía Endara

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

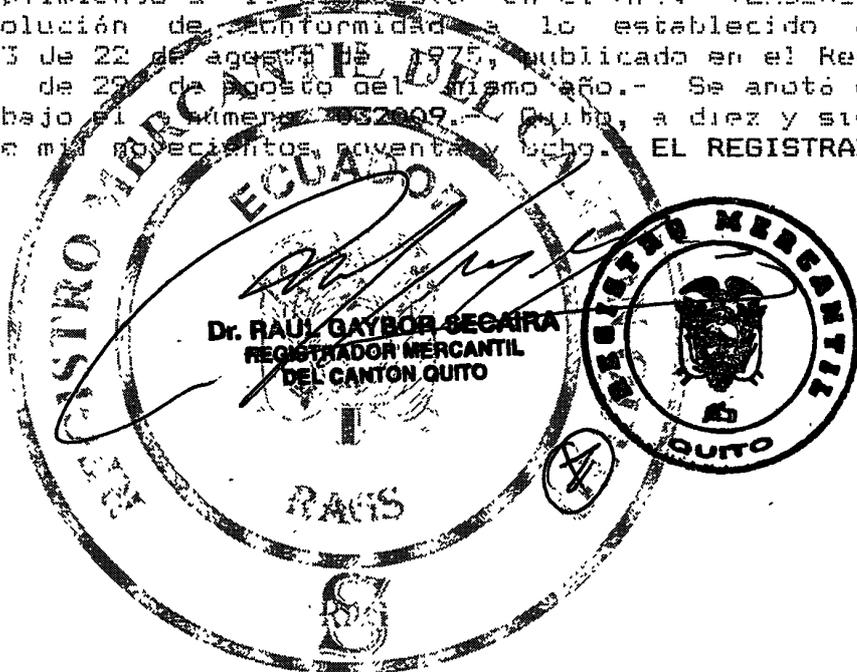
Gones-



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 2790 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 92 del Registro Industrial, de tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho a fojas 314, Tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.".- Otorgada el 20 de Agosto de 1.998, ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HUGO CORNEJO ROSALES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 332009.- Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-



DVN.-